

Autorizan viaje de representante de PROINVERSIÓN para participar en la Primera Ronda de Negociaciones Perú - Japón para la suscripción de un Convenio Bilateral de Promoción y Protección de Inversiones

RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 053-2008-EF

Lima, 15 de mayo de 2008

Visto el oficio Nº 059-2008-PROINVERSIÓN/DEAOAJ, de fecha 7 de mayo de 2008, remitido por la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, entre los días 28 y 30 de mayo de 2008, en la ciudad de Tokio, Japón, se realizará la Primera Ronda de Negociaciones Perú - Japón para la suscripción de un Convenio Bilateral de Promoción y Protección de Inversiones;

Que, durante esta Primera Ronda de Negociación se definirá el modelo de convenio bajo el cual se desarrollarán las negociaciones, se buscará lograr los mayores acercamientos en cuanto a la sustancia de los conceptos contenidos en él y se tratará de avanzar en la construcción de un texto de negociación;

Que, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, considera conveniente que el señor Carlos Herrera Perret, Jefe de Tratamiento de Inversión y Cooperación Internacional de PROINVERSIÓN, participe en la citada Ronda;

Que, corresponde a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, entre otras, participar en la negociación de convenios internacionales de inversión, así como formular y proponer una política informativa destinada a difundir la realidad económica del país, como ambiente propicio para los inversionistas privados ante la comunidad económica internacional;

Que, es necesario autorizar el viaje del mencionado funcionario, debiendo esta agencia de promoción asumir, con cargo a su presupuesto, los gastos por concepto de pasajes, viáticos y Tarifa Única de Uso de Aeropuerto (TUUA);

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes N°s. 27619 y 29142 y el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar, por excepción, el viaje del señor Carlos Herrera Perret, Jefe de Tratamiento de Inversión y Cooperación Internacional de PROINVERSIÓN, a la ciudad de Tokio, Japón, entre los días 25 de mayo y 1 de junio de 2008, para que en representación de PROINVERSIÓN participe en la Primera Ronda de Negociaciones Perú - Japón para la suscripción de un Convenio Bilateral de Promoción y Protección de Inversiones, a que se refiere la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2º.- Los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución se efectuarán con cargo al presupuesto de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, de acuerdo al siguiente detalle:

Señor Carlos Herrera Perret

Pasajes : US\$ 4,137.00
Viáticos : US\$ 1,300.00
TUUA : US\$ 30,25

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el referido funcionario deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje.

Artículo 4°.- La presente norma no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Artículo 5°.- La presente resolución suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JORGE DEL CASTILLO GÁLVEZ
Presidente del Consejo de Ministros

LUIS CARRANZA UGARTE
Ministro de Economía y Finanzas